



# Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Salta, 21 de Febrero de 2001

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 8.508/00

Res. D. Cs. Exs. N° 018/01

VISTO: La N° 018/01

Las presentes actuaciones iniciadas por el alumno Sr. Claudio Esteban Peñalba - L.U. N° 205.563, para obtener reconocimiento de las materias aprobadas en la Carrera de Ingeniería Industrial (Plan/99) de la Universidad Nacional de Salta, con las que corresponden al Plan de Estudios de la carrera de la Licenciatura en Análisis de Sistemas (Plan/97) de esta Facultad;

El informe de las cátedras y el dictamen final de la Comisión de Carrera respectiva que corren agregados a fs. 11 vta. y 12;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Acordar al Sr. CLAUDIO ESTEBAN PEÑALBA - L.U. N° 205.563, reconocimiento de las materias aprobadas en la Carrera de Ingeniería Industrial (Plan/99) de la Universidad Nacional de Salta, con las que corresponden al Plan de Estudios de la carrera de la Licenciatura en Análisis de Sistemas (Plan/97) de esta Unidad Académica, según se explicita seguidamente:

LIC. EN ANALISIS DE SISTEMAS  
(PLAN/97)

INGENIERIA INDUSTRIAL - U.N.Sa.  
(PLAN/99)

DIRECTAS:

ANALISIS MATEMATICO I por Análisis Matemático I

Es: 1 (una) materia aprobada por reconocimiento.



Universidad Nacional de Salta  
.../// - 2 -

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 21 de Febrero de 2001

EXPEDIENTE N° 8.581/00

Res. D. Cs. Ex. N° 018/01

RES.D.Cs.Ex.N° 018/01

LIC. EN ANALISIS DE SISTEMAS  
(PLAN/97)

INGENIERIA INDUSTRIAL - U.N.Sa.  
(PLAN/99)

CONDICIONADA:

A.L.G.A.

por

A.L.G.A. + prueba complementaria sobre  
temas VII y VIII del Programa vigente.  
Acordándosele un plazo de hasta el Turno  
de Exámenes de Diciembre/01 a tal fin.

POR ELLO:

ARTICULO 2°: Dejar establecido que los reconocimientos acordados por la presente  
resolución quedarán condicionados a la aprobación previa de las materias correlativas,  
de acuerdo a lo dispuesto por la Res. N° 372/80.

ARTICULO 3°: Hágase saber al alumno recurrente y siga al Departamento de Alumnos  
para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, RESERVESE.

NV  
Sz

Lic. NICOLAS VISTAS  
DIRECTOR ADJ. ACADEMICO  
Facultad de Ciencias Exactas



Msc. LIDIA ESTER IBARRA  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas

DIRECTAS:

ANALISIS MATEMATICO I

por

Análisis Matemático I

Es: 1 (una) materia aprobada por reconocimiento